

**INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 50 del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, correspondiente al **TESORO PÚBLICO**.

**BOLETÍN N° 12.130-05.**

---

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

Vuestra Primera Subcomisión de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida relativa al Tesoro Público, propuesta en el proyecto de ley que fija el presupuesto del sector público para el año 2019.

En sesión de 29 de mayo de 2018, la Primera Subcomisión con la asistencia de los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma y José García, y de los Honorables Diputados señores Guillermo Ramírez y Marcelo Schilling, eligió como su Presidente al Honorable Senador señor Juan Antonio Coloma.

Cabe hacer presente, que a la sesión en que se analizó esta Partida, asistieron, especialmente invitados:

Por el Ministerio de Hacienda, el Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno.

Por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES): el Director, señor Rodrigo Cerda; el Subdirector, señor Mauricio Villena; el Jefe de la División Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez; la Abogada de la División Finanzas, señora Mónica Bravo; el Coordinador Macro Estudios, señor Cristóbal Gamboni; el Jefe Sector Coordinación, señor Manuel Villalobos y las Analistas, señoras Sandra Rojas y Marta Saavedra; el Analista Sector Programación Financiera, señor Iván Gómez; la Analista de Ingresos, señora Sandra Villegas; el Técnico, señor Luis Fuentes; la Jefa de Comunicaciones, señora Carola Palma y el Asesor, señor Víctor Petersen.

Por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Procuradora, señora Constanza Marín.

Por el Instituto Libertad y Desarrollo, la Economista Senior, señora Macarena García.

La Asesora del Honorable Senador García Ruminot, señora Valentina Becerra.

El Asesor Económico del Comité de Diputados RN, señor Daniel Muñoz.

La Asesora del Comité DC, señora Lilian Alarcón.

- - -

Es dable consignar que se adjunta como anexo de este informe -en ejemplar único- copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión.

Del mismo modo, configura un anexo de este informe la totalidad de los antecedentes acompañados durante el análisis de la Partida, así como las minutas con las que el Ejecutivo absolvió las peticiones de información solicitadas en esta Subcomisión, antecedentes todos los cuales, en ejemplar único, se han remitido a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde están a disposición de los señores Parlamentarios para su consulta.

Con el objeto de evitar reiteraciones, el informe omite consideraciones sobre los documentos mencionados y consigna sólo aquellas que originaron acuerdos o constancias de la Subcomisión.

- - -

## **PARTIDA 50**

### **TESORO PÚBLICO**

A continuación, se consigna, en el orden señalado, el análisis de vuestra Subcomisión sobre esta Partida.

#### **CAPITULO 01**

##### **FISCO**

##### **Programa 01**

#### **Ingresos Generales de la Nación**

Considera ingresos por \$ 44.820.193.330 miles, en moneda nacional, y por US\$ 6.089.692 miles, en moneda extranjera convertida a dólares.

Se consigna a continuación, el detalle de la presentación de los ingresos generales de la Nación, y los acuerdos adoptados respecto de los Programas de esta Partida, en los casos en que constitucionalmente procede.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos, señor José Pablo Gómez**, después de acompañar un *powerpoint* de su presentación, explicó que la Partida de Tesoro Público tiene una conformación distinta al resto de los Ministerios, que usualmente presentan dentro del mismo programa los ingresos y los gastos. En el caso del Programa 01, reseñó, sólo se contiene los Ingresos Generales de la Nación.

Además, señaló que existen cuatro programas que reflejan los distintos gastos agregados, entre los cuales están: los Subsidios, que pertenecen al Gobierno Central; las Operaciones Complementarias, que se refieren a las distintas operaciones accesorias; el Servicio a la Deuda Pública, y el Aporte Fiscal Libre, que se alimenta a través de ingresos a la mayoría de los Ministerios.

Por otro lado, apuntó, están los Fondos Fiscales, a saber: los Fondos Soberanos conformado por el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilidad Económica y Social; el Fondo de Educación; el Fondo de Apoyo Regional, y el Fondo de Enfermedades y Tratamientos de Alto Costo.

Luego de esta explicación, presentó el Programa 01 de Ingresos que está hecho en base a las recomendaciones del Fondo Monetario. En seguida, dijo que los ingresos se proyectan según la mejor información disponible, por lo que no es posible predecir con exactitud la proyección de los Ingresos de la Nación para el año siguiente.

En general, indicó que se toma como base la última recaudación observada y la última proyección del año que fue presentada por el señor Director de Presupuestos en el informe de finanzas públicas y que en términos de ejecución presupuestaria considera hasta el mes agosto de 2018.

En el caso de CODELCO, resaltó que se toma como base la última recaudación observada al mes de agosto 2018. A esta base, precisó se le descuentan los eventos extraordinarios o los errores en el registro contable, los que son ajustados a la base de proyección. Asimismo, consignó que a esta base de proyección se le aplican las variables macroeconómicas que se piensa teóricamente que afectarán su comportamiento, además de la legislación tributaria vigente, y algunos supuestos específicos que se estimen relevantes, como los cambios observados o los proyectados en las relaciones entre la recaudación y las

variables macroeconómicas relevantes. Advirtió a Sus Señorías que la recaudación de las empresas componentes del GMP10 se proyectan por separado.

Posteriormente, se refirió a las variables macroeconómicas consideradas en las proyecciones 2019 que presentó el señor Director de Presupuestos en el informe de finanzas públicas, como a continuación se detalla:

para el 2019.

- El PIB se proyecta en un 3,8% de crecimiento

- La demanda interna, se estima en un 4,6%.

- Las importaciones CIF, en un 4,8%.

- El IPC, se espera que llegue a un 3,0%.

- El tipo de cambio en 650 pesos.

libra.

- El precio del cobre en 300 centavos de dólar la

la libra.

- El precio de molibdeno a 11,5 centavos de dólar

A continuación, **el Honorable Senador señor Coloma** entendiéndolo que las cifras macroeconómicas sólo corresponden a proyecciones, consultó por los efectos que se generan en los ingresos cuando se estiman supuestos que van al alza o a la baja, como en el caso del tipo de cambio o del precio del cobre.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos** respondió que no se trata de un efecto uniforme y señaló que en el caso de que exista un mayor crecimiento económico en el 2019 en la operación de renta declaración anual podría generarse una mejor recaudación para el 2020 y mejorar parcialmente el 2019 por un incremento de los PPM, pero eso no se sabrá hasta el cierre del año.

En el caso de un aumento del tipo de cambio, acotó que habría que analizar la razón que impulsa este aumento de precio. De esta manera, si aumenta por una caída de las exportaciones, ello podría implicar que existe un menor crecimiento del PIB. Al efecto, señaló que si bien se puede decir que los ingresos del cobre aumentarán por un tipo de cambio mayor no es necesariamente efectivo que el Fisco contará con más recursos.

Por otro lado, expresó, cuando el tipo de cambio crece por un aumento del componente de la deuda del Fisco en dólares, también sube el servicio a la deuda, por tanto, en términos de balance no implica una mejora real.

Con todo, señaló que el ideal es un crecimiento de la economía y del tipo de cambio, acompañado de un incremento de las exportaciones.

En términos generales, indicó que deben modelar las distintas variables nacionales y extranjeras, como la guerra comercial entre EEUU y China, que a lo mejor no impacta a los precios, pero sí a las cantidades de los bienes exportados.

**El Honorable Diputado señor Ramírez** preguntó por qué los supuestos macroeconómicos relevantes se toman con un sesgo más positivo que el informe del IPOM del Banco Central, en materia de demanda interna, IPC y precio del cobre.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos** indicó que cuando el Banco Central establece un rango, no necesariamente significa que se trata de un promedio. Lo cierto, es que el Ministerio de Hacienda está obligado a realizar modelamientos propios en base a la historia, que a veces se distancia de las proyecciones que realiza el Banco Central.

**La Honorable Senadora señora Rincón** consultó por la tendencia histórica de la Dirección de Presupuestos para considerar las variables macroeconómicas. Al efecto, pidió que se detalle si consideran cualquier variable al azar o si son más conservadores.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** respondió que la tendencia histórica de la Dirección de Presupuestos ha sido más conservadora, no sólo al proyectar el escenario macro, sino también en la observación de la conducta de ciertas variables, como ocurrió con la repatriación de capitales.

**El señor Director de Presupuestos** dio cuenta que el Honorable Senador señor Montes formuló una pregunta similar en la presentación del informe de finanzas públicas y señaló que en esa ocasión se comprometieron a presentar un modelo de proyección con los supuestos macroeconómicos que presentó el Banco Central.

Al efecto, resaltó que en términos generales a menor precio del cobre se espera un menor nivel de gastos. Pero, acotó, en su proyección se estima un precio del cobre a 300 centavos de dólar la libra que está en línea con el precio a largo plazo, lo que significa que por el momento no existirán ajustes cíclicos. Consignó que si se utilizara el precio proyectado del Banco Central a 285 centavos de dólar la libra se tendría un precio del cobre efectivo más bajo y un precio del cobre a largo plazo a un nivel bastante más alto. Esa brecha, apuntó, generaría mayores ingresos estructurales, lo que produciría una mayor capacidad de gasto, lo que podría incidir en un aumento del gasto público. Con todo, señaló que su escenario por el lado del gasto es bastante conservador por un incremento de los ingresos estructurales lo que aumenta la capacidad de gasto.

Por otro lado, indicó que si se da el escenario del Banco Central en el precio del cobre podrían ser menores los ingresos efectivos y con ello generar un mayor déficit fiscal. De esta manera, expresó que un menor precio del cobre podría generar un doble efecto, a saber: un menor ingreso y un aumento de los gastos.

Con un menor precio del cobre, dio cuenta que el déficit fiscal efectivo podría variar de -1,7 a -1,9 y el déficit estructural de -1,6 a -1,5, lo que significaría mejorar el déficit estructural por un aumento de los ingresos estructurales.

En sintonía con lo anterior, **la Honorable Senadora señora Rincón** solicitó al señor Director de Presupuestos que les presente una proyección de los ingresos para el 2019 utilizando los supuestos macroeconómicos que entregó el Banco Central.

Posteriormente, **el Jefe de la División de Finanzas Públicas** retomó su presentación y se refirió a los Impuestos a la Renta, que tienen tres componentes: la renta de declaración anual; la renta de declaración mensual y los Pagos Provisionales Mensuales (PPM).

En cuanto a la renta de declaración anual, dio cuenta que impacta la variación del PIB real y la variación experimentada por el IPC del año anterior.

En la renta de declaración mensual, refirió que importa la variación proyectada del PIB real y la variación proyectada del IPC. Lo mismo, en los Pagos Provisionales Mensuales.

Agregó que además se aplican ciertos supuestos, tales como el comportamiento de las relaciones esperadas entre la recaudación y las variables macroeconómicas. De la misma manera, informó que también se incorporan en las proyecciones de los cambios legales que correspondan.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, expresó que se utiliza la demanda interna nominal proyectada para el año.

En los impuestos a productos específicos a los tabacos, indicó que se considera la demanda comercializada proyectada para el año, y precisó que el impuesto estimado es una fracción de la demanda.

En el caso de los impuestos a los combustibles, señaló que se sigue la demanda de los distintos combustibles informada por ENAP, el efecto estimado por el MEPCO y la variación proyectada de la inflación.

**El Honorable Senador señor Coloma** solicitó, en materia de impuesto específico al tabaco, una estimación del incremento del contrabando, para saber si este fenómeno se originó por un alza de este impuesto.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** aclaró a Su Señoría que no manejan los datos sobre contrabando, pero sí los de consumo, así como la demanda comercializada, no obstante, se comprometió a averiguarlo. Sobre este mismo punto, informó que no tienen antecedentes sobre el nivel de contrabando, ya que sólo tienen acceso a información dispersa, pero que en lo medular existen tres fenómenos involucrados: un incremento del impuesto en el año 2014; un endurecimiento de las normas sobre el consumo de tabaco, y un cambio de la demanda hacia el tabaco a granel que tiene una tributación menor.

**El señor Director de Presupuestos** complementó que ellos proyectan la demanda comercial, que ya contiene los datos de la evasión, y que a partir de esa demanda realizan la mejor proyección para esa demanda.

A continuación, **el Jefe de la División de Finanzas Públicas** se refirió a los impuestos a los actos jurídicos, respecto de los cuales se considera: el crecimiento del PIB del año; la variación proyectada del IPC; el impuesto al comercio exterior, que utiliza el crecimiento esperado de las importaciones del año; el tipo de cambio proyectado, y los efectos de los tratados comerciales que mayoritariamente afectan la tasa arancelaria y a otros impuestos, que se basan en la variación del IPC esperada para el año.

Luego, dio cuenta que para el 2019 se espera que el total de ingresos llegue a MM\$48.778.493, de los cuales el 77% corresponderán a los impuestos sin CODELCO; el 21,4% a los ingresos no tributarios sin CODELCO que provienen de ingresos propiamente tal y a movimientos financieros, y el resto a los pagos y aportes de CODELCO.

En el caso de los aportes de CODELCO, dio cuenta que se verán afectados por un proceso de leyes menores, por una extracción más dificultosa, y por el peso de su inversión.

Luego, se refirió a los ingresos por concepto de impuestos desagregados, sin CODELCO, e informó lo siguiente:

Los impuestos a la renta representan el 41,2%, en que la minería privada de los GMP10 aporta el 3,6% y el resto de los contribuyentes el 37,6%.

El IVA, aporta un 49,1%.

Los impuestos a los productos específicos, entregan un 7,7%.

Los impuestos a los actos jurídicos, un 1,6%.

Los impuestos al comercio exterior, un 1,0%.

Los otros, que tienen una caída del -0,6%.

Posteriormente, presentó la proyección de los impuestos consolidados sin CODELCO para el 2019, que en total se espera que crezcan en un 4,1%, lo que se desglosa de la siguiente manera: impuestos a la renta aumentan en un 3,0%; IVA crece en un 5,1%; impuestos específicos incrementan en un 5,7%; impuestos a los actos jurídicos suben en un 2,1%; impuestos al comercio exterior decrecen en un -10,6%, y otros caen en un -6,8%. Resaltó que como proyección del PIB los impuestos totales sin CODELCO para el 2019 corresponderán a un 17,7%, cifra similar a la del año 2018.

En los impuestos a la renta, informó que se espera para el 2019 una operación neta empeorada respecto del 2018, porque este año hubo una importante acumulación de PPM, ya que las empresas están provisionando más recursos que los esperados.

**El señor Director de Presupuestos** comentó que al analizar el historial de los impuestos se aprecia que las operaciones de renta son históricamente negativas. De hecho, señaló que tenían proyectado para este año una operación renta positiva, no obstante, volvió a ser negativa como los patrones históricos lo indican.

En seguida, **el Jefe de la División de Finanzas Públicas** mostró un gráfico (página 15) con la evolución de la base imponible tributaria del impuesto de primera categoría, que proviene de la operación renta y que determina el resultado de las utilidades sobre las cuales se calculan los impuestos a pagar. El año pasado, apuntó, realizaron esta proyección considerando las tasas de variación de la base tributaria que en el 2010 cayó en un 3% y que se recuperó en un 24%; el 2013 cayó en un 2,1 y se recuperó en un 8,7%; el 2016 cayó en un 11% y pensaron que se recuperarían en un 13%. Pero, lamentó que ello no ocurrió en el 2017, por el contrario, sólo se recuperó en un 5,7%.

Al respecto, dio cuenta que el 2017 rompió la tendencia, lo que significará que no podrán llegar las cifras esperadas, por lo cual trazaron una nueva línea para llegar a una proyección de 7,7% para el 2018. Acotó que la reconfiguración de esta base tributaria les permitirá calcular cuánto se pagará en la declaración anual 2020 y calcular los PPM que se recibirán el 2019, que corresponden a la proyección del PIB del próximo año. De esta manera, destacó que están siendo más conservadores que el año 2017 respecto del crecimiento de la base tributaria, y agregan una tasa ponderada de tributación con el sistema actual de un 26,6%, que el año pasado bordeó el 25,5%.

Después, presentó un gráfico (página 16) sobre la operación renta neta en relación con la variación del PIB, en el cual se demuestra que históricamente han tenido una trayectoria negativa.

Posteriormente, se refirió a los impuestos de declaración y pago mensual. Para el 2019, anunció que esperan un crecimiento del impuesto de primera categoría de un 3,8%; del impuesto de segunda de un 3,6%, por un crecimiento de un 2,1% en el empleo asalariado; del impuesto adicional de un 8,5%, puesto que hubo un mayor porcentaje de remesas este año. Además, indicó que para el año 2019 proyectan una reversión en la tasa de remesa de los promedios históricos que bordea el 50%. De esta manera, apuntó, este ítem crecerá en un 5,7% en total.

**El Honorable Diputado señor Ramírez** consultó por el aumento del impuesto de segundo categoría, que se origina por un incremento del empleo asalariado.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** respondió que se debe a un crecimiento de los salarios reales y aclaró que no se habla necesariamente de un aumento en la formalización, sino simplemente de un crecimiento del empleo asalariado que paga impuesto de segunda categoría.

Retomando su exposición, dijo que los impuestos de declaración y de pago mensual representarán un 2,9% del PIB, lo que está en línea con los otros años.

Luego, se refirió a los Pagos Provisionales Mensuales y precisó que para el 2019 se espera un aumento de los PPM de la minería privada de un 11%, que corresponden a los volúmenes de venta proyectadas según COCHILCO, que se espera que generen mayores utilidades por lo que realizarán mayores provisiones. El resto de los contribuyentes, crecerá en un 4,6%. Así, consignó que el porcentaje del PIB para el 2019 que representan los PPM llegará a un 4,8%, cifra similar a la de este año.

En resumen, resaltó que la proyección para el 2019 en impuestos, sin CODELCO es de un 4,1%.

En particular, detalló que los impuestos a la renta aumentan en un 3,0%, lo que se desglosa en la minería privada que baja en un -6,6% y en el resto de los contribuyentes que aumentan en un 4,1%.

En materia de IVA, **el Jefe de la División de Finanzas Públicas** señaló que se proyecta un crecimiento de un 5,1%, en que el IVA neto de pagos y devoluciones crecerán un 5,3% y el crédito especial de las empresas constructoras decrecerá en un 10%.

Luego, presentó una relación entre el IVA neto y la demanda interna, y señaló que se mantienen los supuestos de este año en un 8,7%.

A continuación, **la Honorable Senadora señora Rincón** preguntó cuánto representaban el IVA y los impuestos a la renta en el año 2014 y cuánto implican al día de hoy.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** recordó que el informe financiero del proyecto de ley sobre la reforma tributaria habló de un 3% del PIB de mayor recaudación, lo que se produciría a partir de un esfuerzo re combinado por el alza de las tasas impositivas; el cambio de la estructura del impuesto a la renta y de los esfuerzos por combatir la evasión. Luego, informó que durante la discusión del citado

proyecto se cambió el informe financiero y, por ende, también los componentes de dicho impuesto.

En términos reales, indicó que el aporte del impuesto a la renta fue de un 1,1% y el IVA de un 1,7%.

**El señor Director de Presupuestos** complementó que de los ingresos tributarios, el IVA en el 2017 representó un 49% y en el 2014 llegó a un 49,5%. Por su parte, dio cuenta que los impuestos a la renta en el 2014 aportaron un 37,6% y el 2017 un 40,2%.

**La Honorable Senadora señora Rincón** pidió toda esta información por escrito.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** después se refirió a los impuestos específicos, que en total crecen un 5,7%.

En tabaco, cigarros y cigarrillos, indicó que se prevé un aumento de un 1%, por la baja sostenida de los cigarrillos comercializados.

En los combustibles, apuntó que para el 2019 se estima que su recaudación llegará a un 8,6%. Explicó que este monto se proyecta según los supuestos de consumo de los combustibles dados por ENAP y por la operación del MEPCO. Adicionalmente, comentó que el próximo 31 de diciembre se termina el crédito del IVA para el transporte de carga.

**El Honorable Senador señor Coloma** hizo notar que se ha visto un aumento importante en los precios de los combustibles vinculado con el incremento de los precios internacionales, con el impuesto específico y con el mayor valor que recibe el Fisco por concepto de IVA. Dado que este último criterio es variable, consultó a las autoridades como se conjuga el IVA en relación con el mayor precio internacional del petróleo.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Ramírez** preguntó cómo se explica este aumento de un 8,6% en la recaudación del impuesto a los combustibles.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** señaló que se proyecta un crecimiento del consumo de combustibles, en especial de la gasolina, de un 4,1%.

**La Honorable Senadora señora Rincón** preguntó cómo se relaciona este aumento con el crecimiento del parque automotriz.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** aclaró que ellos sólo manejan la proyección que hace ENAP respecto de la cantidad de gasolina que tendrá que producir. Además, consignó que, sin duda, el crecimiento del parque automotriz es relevante y que a la fecha ha llegado a un 10%, pero acotó que a su vez se debe considerar la baja en el consumo de gasolina por kilómetro recorrido, dado la mayor eficiencia de los nuevos vehículos.

Por otro lado, reiteró que a fines de este año se termina el crédito en el IVA a favor de los transportistas, lo que debiera aumentar la recaudación del IVA.

En seguida, **la Honorable Senadora señora Rincón** pidió antecedentes sobre los impuestos específicos que se cobran por los derechos de extracción de la Ley de Pesca.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** se comprometió a enviar la información requerida.

A continuación, señaló que en materia de impuestos al comercio exterior se estima una baja de un -10,6%. Al respecto, comentó que para su cálculo se utiliza el supuesto de las importaciones CIF definido para el año, el tipo de cambio proyectado y el impacto esperado de la aplicación de los distintos acuerdos comerciales suscritos por el país. Con todo, acotó que existe una tasa media de arancel para Chile que está en torno a un 0,8%. Recordó que uno de estos últimos convenios se suscribió con algunos países del África, que están dentro de la lista de las naciones menos favorecidas, en virtud del cual se hizo una rebaja unilateral del arancel en beneficio de esos países.

En otros impuestos, detalló que se considera un aumento de los giros por la fiscalización del Servicio de Impuestos Internos a los pagos pendientes que se registran como fluctuación de deudores. El dato cierto de estos giros implicará que se devolverá un monto mayor, por lo que cae en un -6,8%.

Posteriormente, se refirió a los ingresos del Fisco por conceptos distintos a los impuestos, tales como los ingresos establecidos por las normas legales y los movimientos financieros.

En el caso de los ingresos tributarios establecidos por normas legales, dio cuenta que se incluyen las transferencias; las rentas de la propiedad; los ingresos de operación; otros ingresos, y la venta de activos no financieros.

En las transferencias corrientes, consignó, que se considera el aporte que el Fondo de Reserva de Pensiones hace al Fisco, el cual se asume como un ingreso dentro del Programa 01, y el retiro que se hace al Fondo de Educación, que termina este año. Explicó que el Fondo de Educación se utilizó para financiar los gastos que la ley dispuso para el Ministerio de Educación y para financiar el fondo de garantía para la compra de los establecimientos educacionales que administra CORFO, que proviene de la Ley de Inclusión.

**El Honorable Diputado señor Schilling** preguntó si se podrá continuar comprando otros colegios.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** aclaró que el Fondo para la Educación permite respaldar las garantías de CORFO para la compra de los establecimientos educacionales a los sostenedores, en virtud de la Ley de Inclusión, y acotó que con este traspaso se cumple con la última remesa de dinero que determina esta ley al Fondo de Garantía que sigue operativo, mientras existan transacciones pendientes.

En rentas de la propiedad, se refirió a los siguientes ingresos:

- Dividendos y participación de las empresas públicas, que crecen en un 7,5%;

- Intereses, que bajan en un -20,2%. Explicó que aquí se tiene en perspectiva la evolución de la economía de las inversiones financieras que hace el Fisco y que al tener menos activos de inversiones y más liquidaciones para financiar el gasto de activos se produce una baja del stock y con ello se generan tasas de intereses menores;

- En resto, se incluye el Fondo de Infraestructura de la Partida del Ministerio de Obras Públicas, que se alimenta de pagos que hacen las concesionarias por haber recibido la infraestructura hace años atrás. Señaló que este se está extinguiendo, porque los contratos originales están terminando, como ocurre con el tramo Talca Chillán, cuyos últimos pagos finalizan el 2018.

Después, precisó que los ingresos de operación mantienen su nivel actual, y los otros ingresos corrientes en que se incluyen las devoluciones y los reintegros no provenientes de impuestos para el año 2019 se espera que vuelvan a las tasas históricas de las devoluciones y de los reintegros del Fisco. Por ello, señaló que se propone una baja de -7,1%.

A su vez, trató a las transacciones en activos no financieros, que se propone que crecerán en un 236,9% por la venta de títulos y de valores, que se generan por un menor compromiso de endeudamiento. Al efecto, apuntó que venderán los activos disponibles que tienen en el Tesoro Público para financiar el gasto. Con respecto al endeudamiento, se proyecta una baja de un -22%, de acuerdo lo establece el inciso primero del artículo 3° de este proyecto de Ley de Presupuestos.

En cuanto a las utilidades de las empresas, dio cuenta que en el caso de las empresas portuarias existe un menor aporte, debido a que el Puerto de Valparaíso no aportará los US\$5.300 millones que entregó el 2018, en función de las inversiones que tiene comprometidas, lo que se compensa en parte con los incrementos de los Puertos de San Antonio y de Iquique.

Por su parte, informó que la Superintendencia de Bancos señaló que los excedentes de los bancos subirán en un 3,1% y en el caso particular de Banco del Estado de Chile se considera un crecimiento de un 18,2%, puesto que hasta el año 2018 esta empresa estaba absorbiendo los efectos de un proceso de negociación colectiva del año 2017, lo que generó menores utilidades para este año.

Por último, se refirió a los ingresos provenientes de CODELCO, que contemplan las utilidades y los impuestos a la renta. En el caso de los impuestos a la renta, detalló que CODELCO paga el impuesto de primera categoría con una tasa especial del 40%, el impuesto específico a la actividad minera y los pagos provisionales mensuales. Indicó que proyectan que los impuestos que paga CODELCO caerán en un -45,9%, lo que se debe a una baja en los ingresos efectivos de CODELCO para el 2019, que se proyectan que decrecerán en un 21,1%. Acotó que esta diferencia se debe en parte a la Ley Reservada del Cobre, aún vigente, que provoca que en volumen se lleve el doble de lo que CODELCO aporta al Gobierno Central presupuestario.

De esta manera, **el Jefe de la División de Finanzas Públicas** dio por terminada su presentación sobre el Programa 01.

Al efecto, **el Honorable Senador señor Coloma** hizo presente a Sus Señorías que están a la espera de la información requerida por los miembros de la Subcomisión.

- **A continuación, se deja constancia que la Subcomisión no se pronunció respecto del Programa 01 Ingreso Generales de la Nación, por tratarse de estimaciones.**

## **Programa 02 Subsidios**

Considera gastos por \$ 1.189.658.811 miles, en moneda de 2019, de los cuales \$ 1.123.193.903 miles corresponden a “Transferencias Corrientes”, y \$ 66.464.908 miles, a “Transferencias de Capital”.

El monto aprobado para este Programa en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2018 ascendió, en pesos de 2018, a \$ 1.119.234.538 miles, cantidad que ajustada, al sumarle la diferencia de reajuste y los gastos aprobados por leyes especiales asciende en moneda de 2019 a un monto de \$ 1.152.285.343, lo que da lugar a una variación de crecimiento positiva de un 3,2%.

**El Subdirector de Presupuestos, señor Mauricio Villena**, luego de acompañar un *powerpoint* de su presentación señaló que los programas de gastos de la Partida 50 son los siguientes: Subsidios, Operaciones Complementarias, Servicio de la Deuda Pública y Aporte Fiscal Libre. En esta presentación, informó que abordará el Programa 02 Subsidios y 03 Operaciones Complementarias, que se reflejan en los rubros de gastos del clasificador vigente en los Subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33 Transferencias de Capital. En total, precisó que ambas transferencias crecen en un 3,2%.

A continuación, se refirió al Subtítulo 24 sobre Transferencias Corrientes, que crece un 3,9% y explicó que corresponden al traspaso de recursos al sector privado y al Gobierno Central, que no tienen una contrapartida en la obtención por parte del Fisco de bienes o servicios.

Las Transferencias Corrientes al Sector Privado (ítem 01) son aportes que realiza el Estado a personas, tales como becas, premios, donaciones, y a instituciones. Hizo presente que aumentarán en un 4,2%.

Por su parte, las transferencias corrientes al sector público, que tienen como único destino el FUPF sirven para financiar las Asignaciones Familiares, y Subsidios de Cesantía y Maternal, que se incrementan en un 1,4%.

En seguida, presentó algunas de las asignaciones de las Transferencias Corrientes que se destinan al sector privado.

En primer lugar, se refirió a la Asignación 002 Subvenciones, que corresponden a aportes a instituciones que tienen personalidad jurídica y que no persiguen fines de lucro. Acotó que tanto los beneficiarios como los montos están definidos por la Presidencia de la

República y que se formaliza a través de la Subsecretaría de Hacienda, que confecciona el decreto que contiene el Convenio. Complementó que se propone un presupuesto de continuidad que alcanza los \$3.371 millones. Dentro de las instituciones beneficiadas mencionó a la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, Fundación Salvador Allende, la Fundación las Rosas de Ayuda Fraternal y la del Patronato de los Sagrados Corazones.

Luego, presentó la Asignación 003 Bonificación Región de Magallanes y la Antártica Chilena, y Subsidio Isla de Pascua, que en este proyecto de Ley de Presupuestos 2019 alcanza la cifra de \$43.601 millones, lo que representa un crecimiento real de 72,1% respecto de 2018.

Detalló que el artículo 10 de la ley N° 18.392 es la que establece una bonificación a las empresas ubicadas en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena que desarrollen actividades industriales, mineras, de explotación de riquezas del mar, transporte y turismo, que equivale al 20% del valor neto deducido el IVA de las ventas de esas empresas al resto del país.

Por su parte, indicó que el artículo 9° de la Ley N° 18.502 establece un subsidio especial a los combustibles líquidos derivados del petróleo que se expendan en Isla de Pascua, el que no puede exceder en cada producto de 3,5 UTM por metro cúbico y que puede pagarse directamente o imputarse a otros impuestos. Complementó que el 95,9% de esta cifra se destina a la Bonificación hacia la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, y que dicha bonificación se incrementa en virtud del alto crecimiento económico observado en la Región, a partir del segundo semestre de 2017, particularmente en las ventas de las empresas de productos marinos y de turismo acogidas a este beneficio. En este grupo, destacó las siguientes empresas: Productos Marinos Puerto Williams Limitada, Sociedad Pesquera Bahía Chilota Limitada, BAKKAVOR Chile S.A., Frigorífico Patagonia S.A., Pesquera Cabo Froward Limitada y Turismo Antártica XXI.

**El Honorable Senador señor Coloma** pidió una evaluación de la Ley Navarino, que consagra la Bonificación Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

En seguida, **el señor Subdirector de Presupuestos** mencionó la Asignación 005 Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía (FUPF), que incluye la Asignación Familiar, el Subsidio Maternal y el Subsidio de Cesantía e Indemnizaciones. Señaló que este Fondo debe analizarse sumando las Asignaciones para el Sector Privado 24 01 005 por MM\$ 539.230 y para el Sector Público 24 02 001 por MM\$ 92.675. Agregó que el proyecto de Ley de Presupuestos 2019 considera \$631.905 millones, lo que implica un aumento de un 2,5% real más que el 2018.

Con respecto a las Transferencias Corrientes al Gobierno Central Ítem 02, Asignación 001, comentó que se pagan a través del Instituto de Previsión Social; el Instituto de Seguridad Laboral; CAPREDENA; DIPRECA, y la Subsecretaría de Salud Pública.

A su vez, dio cuenta que la asignación familiar cae en un -2,8%; la indemnización y subsidio de cesantía crece en un 2,9%; el aporte familiar permanente marzo aumenta en un 22,3%, y el subsidio de reposo maternal y cuidado del hijo menor de un año sube en un 3%.

De esta manera, señaló que el Ítem 01 Asignación 005 y el Ítem 01 Asignación 001 en conjunto crecen un 2,5%.

**La Honorable Senadora señora Rincón** pidió una explicación de la baja de la asignación familiar versus el aumento del subsidio por reposo maternal y cuidado del hijo menor de un año.

Posteriormente, **el señor Subdirector de Presupuestos** se refirió a la Asignación 013 Fondo Nacional de Subsidio Familiar, que se destinada a personas de escasos recursos incompatible con la asignación familiar y que es pagado por el Instituto de Previsión Social. Acotó que los beneficiarios de este subsidio deben tener hasta 18 años, excepto las personas con discapacidad y que el valor de la carga familiar a partir del 1° de marzo de 2019 será de \$12.364. Complementó que este beneficio tiene una duración por tres años, extendible de acuerdo a una evaluación realizada por la Municipalidad donde se solicitó el subsidio. Para el 2019, informó que se asignan \$300.015 millones, cifra superior en 4,8% respecto del 2018 y que se proyecta un universo esperado de 2.016.156 beneficiarios, lo que representa un crecimiento de 0,7% respecto del universo 2018.

**La Honorable Senador señora Rincón** aclaró que en este beneficio los municipios sólo actúan como entes pagadores, ya que se trata de un fondo que administra la Superintendencia de Seguridad Social y que los beneficiarios califican o no de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación.

A continuación, **el señor Subdirector de Presupuestos** mencionó la Asignación 014 Subsidio Agua Potable del artículo 1° de la ley N° 18.778. Consignó que este subsidio se entrega a familias de escasos recursos de acuerdo a la evaluación socioeconómica realizada en la Municipalidad. Incluye un número total de 842.689 subsidios, de los cuales 737.981 corresponde a las áreas urbanas y 104.708 a las áreas rurales. Este beneficio tiene una vigencia de hasta tres años y que para 2019 se propone asignar \$75.720 millones, monto levemente inferior respecto de 2018, puesto que cae un -0,2% real.

Con respecto a la Asignación 019 Bonificación a la Contratación de Mano de Obra, expresó que se trata de un beneficio que bonifica a los empleadores de las zonas extremas de las regiones I, XV, X, XI y XII, que consiste en un 17 % aplicado sobre la parte de las remuneraciones imponibles con un tope de \$216.886. Para el 2019, se consideran \$68.106 millones, lo que representa una caída del -6,2 % real respecto de 2018. Esta caída se debe a una menor ejecución presentada a partir del segundo semestre de 2017 y al primer semestre de 2018.

**La Honorable Senadora señora Rincón** pidió una explicación de la caída del monto asignado para este beneficio y de su baja ejecución.

**El señor Subdirector de Presupuesto** se comprometió a enviar la información y continuó con la Asignación 020 Subsidio Tarifas Eléctricas Subsidio para personas de escasos recursos. Indicó que se trata de un ítem excedible y facultativo del Presidente de la República, por lo que se abre una cuenta con \$10 mil.

Después, se refirió a la Asignación 023 Beneficio de la ley N° 20.330 para Deudores Crédito Universitario, leyes N°s 19.278 y 20.027, que se trata de un beneficio igual al valor de la cuota anual del crédito universitario para profesionales que presten servicios en comunas de menor desarrollo relativo del país. Para el 2019, se contempla un presupuesto de continuidad en el número de beneficiarios que llega a 334, lo que implica asignar \$465 millones en este ítem.

Posteriormente, señaló que la Asignación 024 Aplicación ley N° 20.765 MEPCO se refiere a un subsidio que se abre para registrar el hipotético pago que tendría que hacer el Fisco a los importadores o primeros vendedores de combustibles, en el evento de que el componente variable de la tasa de tributación resultara ser superior en valor absoluto al monto del componente fijo. De este modo, precisó que la tasa efectiva de tributación sería negativa, por lo que el Fisco debería restituir a los contribuyentes la cantidad que se deduzca al aplicar dicha tasa sobre la respectiva base de tributación. Consignó que esta cuenta nunca se ha activado y que se abre con \$10 mil.

Explicó que el Ítem 02 Asignación 001 del Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, ya fue analizado a propósito del Ítem 01 Asignación 005.

Luego, abordó el Subtítulo 33 de Transferencias de Capital, que corresponde a un desembolso financiero que no tiene una contrapartida en la obtención por parte del Fisco de bienes y servicios, y que tiene como destino financiar la inversión. Dio cuenta que el monto total para

estas transferencias en el proyecto de Ley de Presupuestos 2019 es de \$66.465 millones, lo que significa que cae en un -7,3 % respecto de 2018.

A continuación, analizó algunas de sus Asignaciones, y partió con la Asignación 001 Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje la ley N° 18.450, que para el 2019 presenta una leve caída conforme al desarrollo de los proyectos comprometidos.

En cuanto a la Asignación 029 Bosque Nativo de la ley N° 20.283, que tiene como objetivo la protección, la recuperación y el mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental, comentó que se establece la constitución de un fondo, a través del cual se otorga una bonificación destinada a contribuir el costo de las actividades comprendidas en alguno de los siguientes casos:

a) Actividades que favorezcan la regeneración, recuperación o protección de las formaciones xerofíticas de alto valor ecológico o de bosques nativos de preservación, con el propósito de lograr la mantención de la diversidad biológica, con excepción de aquellos pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado. La bonificación alcanzará hasta 5 unidades tributarias mensuales por hectárea.

b) Actividades silviculturales dirigidas a la obtención de productos no maderos. La bonificación alcanzará hasta 5 unidades tributarias mensuales por hectárea.

c) Actividades silviculturales destinadas a manejar y recuperar los bosques nativos para fines de producción maderera. La bonificación alcanzará hasta 10 unidades tributarias mensuales por hectárea.

Dado que se incluyen proyectos de largo plazo con una lenta ejecución, la cifra propuesta para el 2019 sólo contempla el gasto comprometido. Al efecto, acotó, se trata de un programa que a la fecha tiene una ejecución de tan sólo \$772 millones.

**El Honorable Senador señor Coloma** pidió una explicación de la baja ejecución de este programa.

**El señor Subdirector de Presupuestos** explicó que se trata de un programa de lenta ejecución, que afecta a la biomasa. Por eso, informó que en su presupuesto sólo consideraron los gastos comprometidos que llegan a \$1.576.378.

**El Honorable Diputado señor Schilling** consultó por los motivos por los cuales se eliminó la Glosa 10 de la Asignación Bosque Nativo incluida en la ley vigente.

Por lo anterior, **el Honorable Senador señor Coloma** propuso dejar pendiente la votación de esta Asignación.

Cabe hacer presente, que con fecha de 26 de octubre de 2018, se recibió el Ordinario N° 2124, del señor Director de Presupuestos, en el cual se informa sobre la eliminación de la Glosa 10 de la Asignación 029 Bosque Nativo de la ley vigente, que consta en el anexo de este informe.

Por último, **el señor Subdirector de Presupuestos** mencionó la Asignación 030 Otros Subsidios, que corresponde a un aporte entregado a la Fundación Teletón, mediante un convenio por un período de cuatro años, cuya última cuota se vence a fines del 2018.

Antes de votar el Programa 02 Subsidios, **la Honorable Senadora señora Rincón** indicó que no tiene problemas en aprobar este Programa en la medida de que el Gobierno se comprometa a enviar todas las respuestas a las consultas formuladas por Sus Señorías en esta sesión.

Luego, solicitó al señor Director de Presupuestos un informe sobre la compatibilidad entre el bono por hijo nacido vivo y la cuota mortuoria, e instó al Gobierno a analizar la posibilidad de que ello quede reflejado en una glosa presupuestaria. Al respecto, dio cuenta que siendo Ministra del Trabajo y Seguridad Social le consultó al Superintendente de Seguridad Social sobre la materia y que en esa oportunidad el Superintendente le respondió que ambos bonos eran compatibles.

**El Honorable Senador señor Coloma** hizo presente al Ejecutivo que tienen el plazo para mandar esta información es hasta antes de que se inicie la discusión de este proyecto de Ley de Presupuestos en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- **A continuación, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma, y Honorables Diputados señores Bobadilla y Schilling, aprobó el Programa 02 Subsidios, con excepción de la Asignación 029 Bosque Nativo de la ley N° 20.283 del Ítem 01, Subtítulo 33, quedando pendiente su votación para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

### **Programa 03 Operaciones Complementarias**

Considera gastos por \$ 3.768.382.359 miles en moneda nacional, y por US\$ 5.251.761 miles en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto vigente considera una asignación cuyo monto total, una vez ajustada la diferencia por reajuste y por gastos aprobados por leyes especiales, expresada en pesos del 2019, asciende a la suma de \$ 3.629.740.848 miles, lo que implica una variación de un 3,8%.

Asimismo, en lo que se refiere a la cuenta en moneda extranjera, el monto en el año 2018 fue de US\$ 2.710.381 miles, lo que implica por la suma proyectada para el año 2019 una variación positiva de un 93,8%.

**El señor Director de Presupuestos** explicó que las Operaciones Complementarias se integran por un conjunto de gastos destinados a cubrir las obligaciones contingentes del Fisco, a generar acciones redistributivas y compromisos que se harán efectivos en el año fiscal, pero que no son asignables inicialmente a una Partida. Informó que este Programa tiene gastos en moneda nacional y en moneda extranjera, y que se propone asignar para el 2019:

- En moneda nacional \$3.768.382 millones, es decir, 3,8% más que en el 2018, y

- En moneda extranjera US\$ 5.252 millones, lo que significa un 93,8% más que en el 2018, incremento asociado a un mayor gasto en compra de títulos y valores.

En el caso del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, detalló que comprende los pagos por concepto de recaudación fiscal y de prestación de servicios en la gestión de activos, así como pasivos financieros y emisión de deuda y asesorías. El presupuesto asignado para el 2018 fue de \$3.629.740.848 y para el 2019 es de 3.768.382.359, lo que implica una variación real de 3,5%.

En cuanto al Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, partió por el Ítem 01 sobre Prestaciones Previsionales y mencionó a las siguientes:

La Asignación 001 Jubilaciones, Pensiones y Montepíos. Con estos recursos se financian las pensiones de gracia, otras pensiones y premios nacionales. Además, se incluyen pensiones y

montepíos en virtud de leyes especiales que se otorgan a personas que han quedado sin trabajo por término de su actividad. Las pensiones de gracia son autorizadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El presupuesto para el 2018 fue de \$51.821.937 y el asignado para el 2019 de \$50.257.380, lo que implica una variación negativa de un 3,0%.

**El Honorable Diputado señor Schilling** consultó por la rebaja de 519 pensiones de gracia, fundamento y respaldo de esta decisión.

**El señor Director de Presupuesto** aclaró que esta rebaja no afecta a las pensiones de gracia otorgadas.

**El Honorable Diputado señor Bobadilla** citó como ejemplo el caso de ex mineros del carbón que antes tenía un universo considerable y que hoy ha disminuido.

**El señor Subdirector de Presupuestos** se comprometió a enviar la información y retomó su presentación con la Asignación 005 Fondo de Seguro Social de los Empleados Públicos, que corresponde al aporte del Estado para cubrir el déficit del pago de desahucio de los empleados públicos. Se rigen por la ley N° 18.834 y por el decreto con fuerza de ley N° 388, de 1960. El presupuesto para el 2018 fue \$10.567.800 y para el 2019 de \$10.300.000, lo que representa una variación de un -2,5%. La caída del monto propuesto para el 2019 se debe a que la tendencia de los beneficiarios es a la baja, dado que el número de cotizantes de este fondo cada año es menor, puesto que se entrega a personas en edad de jubilarse.

La Asignación 017 Fondo Bono Laboral de la ley N° 20.305, incluye el aporte que efectúa el Estado para cubrir el déficit del Fondo Bono Laboral. Para el 2018 se destinaron \$40.912.181 y para el 2019 se disponen de \$44.822.852, lo que significa un aumento de un 9,6%. El crecimiento de un 9,6% considera un mayor número de beneficiarios conforme a la información del número de personas con baja tasa de reemplazo que han iniciado la tramitación para su cobro. Cabe hacer presente, que para tener derecho a este bono se debe tener una tasa de reemplazo menor al 50%. Acotó que la ley fija el 31 de diciembre de 2024 como fecha de término para impetrar este beneficio.

En el Ítem 02 Prestaciones de Asistencia Social, se refirió a la Asignación 003 Garantía Estatal Pensiones Mínimas, que comprende el pago de las pensiones mínimas de vejez, invalidez y sobrevivencia a los cotizantes del sistema previsional de AFP. En el 2018, se dispuso de un fondo con \$158.309.223, el cual se incrementa para el 2019 a \$162.034.829, lo que implica una variación de un 2,4%. Complementó que en el 2017 se tuvieron 118.909 beneficiarios y que para el 2018 el promedio al mes de septiembre llega a \$122.018 personas. Al efecto, dio cuenta que el

crecimiento de un 2,4% se explica por una mayor demanda de la pensión de vejez, que en sistema llega a \$134.785 versus la pensión básica solidaria de vejez que otorga un monto de \$107.304. Consignó que hasta el año 2023 se puede optar por uno de los dos sistemas, y que a partir del 2024 solo operará la Pensión Básica Solidaria.

En el Ítem 03, mencionó la Asignación 001 sobre Indemnización de Cargo Fiscal, que financia la indemnización por supresión del empleo de acuerdo a las condiciones que indica la ley N°18.834, Estatuto Administrativo, y que mantiene una cuenta abierta con \$10 miles.

Con respecto al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, partió por el Ítem 01 al Sector Privado, y trató las siguientes Asignaciones:

La 008 Reintegro Simplificado Gravámenes a Exportadores, que corresponde a un incentivo para las exportaciones no tradicionales, por un monto equivalente al 3% del valor FOB de los productos exportados con un límite de hasta US\$ 29.160.000. Los exportadores presentan la solicitud de reintegro al Servicio Nacional de Aduanas, previa revisión de las condiciones de otorgamiento, de acuerdo a la ley N°18.480.

Para el 2018, se dispusieron de \$2.690.703 y para el 2019 de \$943.312, lo que representa una caída de un -64,9%. Resaltó que la cifra propuesta para el año 2019 se vincula con una menor ejecución del año 2018, asociada a la baja en la solicitud de este beneficio. En consecuencia, la caída considera menor ejecución del gasto dado que este beneficio incentiva exportaciones no tradicionales, cuyas mercancías contengan al menos un 50% de insumos importados, por lo que se deduce una menor importación de insumos dado el incremento del tipo de cambio en el período 2018.

**El Honorable Senador señor Coloma** consultó por el tipo de productos que se pueden acoger a este beneficio, a quiénes beneficia y monto del beneficio.

**El señor Subdirector de Presupuestos** respondió que básicamente se trata de exportaciones no tradicionales y se comprometió a enviar la información.

Luego, continuó con la Asignación 009 Otras Devoluciones, que contiene las devoluciones al sector privado por pagos en exceso, retenciones, pagos de galardón, descuentos indebidos y otros análogos según el artículo 34 del decreto ley N°1.263, de 1975. Para el 2018, detalló que se asignaron \$4.917.624 y para el 2019 \$7.725.000, lo que implica un aumento de 57,1%. Explicó que este aumento se debe al alza

durante el primer semestre de 2018 observada en el volumen de devoluciones de extranjería por visas, de excedentes de cuentas de embargo de cuentas corrientes de contribuyentes deudores y de las devoluciones de INAPI por pagos de patentes de invención.

La Asignación 010 Indemnización Bienes Confiscados de la ley N° 19.568, se refiere al pago compensatorio que realiza el Estado a personas naturales y jurídicas que hayan sido privadas del dominio de sus bienes, de acuerdo a la ley N° 19.568. Su presupuesto para el 2018 asciende a \$230.328 y para el 2019 a \$229.493, lo que representa una variación negativa de 0,4%.

La Asignación 011 Aporte Fondo de Cesantía Solidario de la ley N° 19.728. Incluye el financiamiento del aporte del Estado al Fondo de Cesantía que favorece a los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo. El presupuesto del 2018 llegó a \$11.095.945 y para el 2019 a \$11.086.387, lo que involucra una caída de un -0,1%.

La Asignación 012 Bonificación al Ahorro Previsional Voluntario del artículo 20 del decreto ley N° 3.500, de 1980, que incluye el gasto por bonificación de cargo fiscal por ahorro previsional voluntario. Informó que el Servicio de Impuestos Internos determina anualmente el monto de la bonificación según la información aportada por las Administradoras de Fondos de Pensiones y por las instituciones autorizadas. Su monto para el 2018 es de \$14.823.816 y para el 2019 de \$17.648.959, lo que representa un aumento de un 19,1%, debido a una mayor demanda proyectada por APV.

La Asignación 028 Aportes al Fondo ley N° 20.444. Considera una transferencia de recursos del Fondo Nacional de la Reconstrucción, para beneficiarios del sector privado, por concepto de donaciones con fines específicos para financiar gastos corrientes. La asignación presupuestaria está abierta con \$10 miles. Explicó que se trata del Fondo de la Reconstrucción por el terremoto 27F, que recibió aportes hasta el 31 de diciembre de 2013. Sin embargo, las cuentas siguen abiertas, ya que aún existen saldos no asignados por \$3,3 mil millones.

La Asignación 033 Aporte Permanente a Partidos Políticos de la ley N° 20.900. Este Aporte del Estado se canaliza a través del SERVEL y se ha destinado a la atención de los gastos de funcionamiento de los partidos políticos y otros gastos que la ley dispone. Para el 2018, se dispusieron de \$7.455.441 y para el 2019 de \$7.569.686, variando en un 1,5%. Refirió que la cifra propuesta para el año 2019 corresponde al cálculo realizado por el SERVEL de acuerdo al padrón electoral vigente.

A continuación, se refirió a las Transferencias Consolidables del Ítem 02 que se dirigen al Gobierno Central. En particular, mencionó las siguientes:

La 002 Préstamos Externos, que corresponde a los créditos externos (KFW y BID) otorgados a CORFO, cuyo presupuesto para el 2018 asciende a \$28.528.113 y para el 2019 a \$72.593.452, lo que significa un aumento de un 154,5%. Acotó que la cifra propuesta para el año 2019 incluye los créditos del año 2018: Crédito BID –Instituciones Financieras no bancarias; Aporte no reembolsable FAT, KFW y ERNCEE, y Crédito BID–Programa Indígena. Además, se incorpora el crédito KFW Solar que financia la Planta de Concentración Térmica Solar Cerro Dominador CSP S.A., que se ubica en la ciudad de María Elena, de la Región de Antofagasta que no estaba en el 2018.

La 002 Otras, que considera una transferencia consolidable al Servicio Nacional de Pesca por la aplicación de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

La 070 Fondo para la Educación de la ley N° 20.630, a través de la cual se transfieren los recursos del Fondo de Educación al Ministerio de Educación con el fin de financiar los gastos durante el año 2019. En el 2018, este traspaso fue de \$669.500.000 y en el 2019 se propone que llegue a \$336.782.997, lo que significa una caída de un -49,7%, que se debe a una disminución de la asignación de los recursos, ya que éste es el último año de funcionamiento.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** complementó que los retiros de los recursos del Fondo de Educación ingresan al Programa 01 Ingresos Generales de la Nación, luego se incluyen en el Programa 03 Operaciones Complementarias como gasto y finalmente se transfieren a la Partida correspondiente. Con todo, advirtió a Sus Señorías que se trata del mismo monto.

En seguida, **el señor Subdirector de Presupuestos** señaló que la Asignación 075 Fondo de Reserva de Pensiones contempla una transferencia de recursos que corresponden al retiro desde el Fondo de Reserva de Pensiones, creado por la ley N° 20.128, al Instituto de Previsión Social para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 5° y 7° de la citada ley. Su monto en el 2018 llegó a \$201.880.000 y para el 2019 a \$196.000.000, lo que involucra una merma de un -2,9%.

Posteriormente, continuó con el Ítem 03 a Otras Entidades Públicas y mencionó las siguientes Asignaciones:

La 101 Transferencias y Devoluciones Varias, que son las transferencias o devoluciones a instituciones del sector público, incluyendo la publicación del remate de minas y las multas por aplicación de Ley General de Pesca y Acuicultura. Para el 2018, se asignaron \$314.523 y para el 2019 se mantiene la misma cifra, por lo que no tuvo variación.

La 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos. Consignó que en este ítem se incluyen la provisión para gastos originados en los proyectos de ley en trámite en el Congreso Nacional o en estudio; la provisión para gastos imprevistos; la provisión para gastos originados en leyes vigentes cuya ocurrencia es aleatoria, y la provisión para gastos cuya ocurrencia será decidida en el transcurso del año. Su presupuesto para el 2018 fue de \$905.433.739 y para el 2019 llega a \$1.420.697.976, lo que involucra un aumento de 56,9%.

Al respecto, **la Honorable Senadora señora Rincón** pidió el detalle de los proyectos de ley que se incluyen en esta asignación, presentados y por presentar, así como los montos de los recursos estimados para cada uno, tal como se presentó el año presupuestario anterior.

**El señor Director de Presupuestos** aclaró que el año pasado no se incluyeron los proyectos de ley en estudio, por lo que no serán incluidos en esta respuesta.

**El señor Subdirector de Presupuestos** siguió con la Asignación 105 Tribunal Constitucional, que corresponde a los recursos para su funcionamiento, de acuerdo a la ley N° 17.997. Su presupuesto para el 2018 es de \$5.148, el cual se mantiene para el 2019, por lo que se trata de un presupuesto de continuidad.

Luego, informó que la Asignación 107 Aporte al Fondo Común Municipal que contiene el aporte fiscal anual al Fondo Común Municipal en pesos, ascendió en el 2018 a \$50.493.896 y que se propone que el 2019 llegue a \$50.210.980, lo que significa una caída de un -0,6%.

En el caso de la Asignación 108 Tarifas de Cargo Fiscal en Acuerdos, Convenios o Tratados Internacionales, se financian los gastos en que incurre la Empresa Portuaria de Chile por el otorgamiento de almacenaje de la carga boliviana, en virtud del Tratado de Paz Chile-Bolivia y otros. En el 2018, llegó a \$5.176.320 y el 2019 se proyecta en \$4.837.461, lo que representa una baja de un -6,5%. Explicó que esta caída está asociada a un menor crecimiento de la tarifa en Arica y a una menor facturación en Antofagasta, y que se basa en la ejecución del año 2018.

La Asignación 110 Consejo para la Transparencia, que financia sus gastos de funcionamiento y también un programa para la promoción de la transparencia de la función pública, así como su fiscalización. El presupuesto para el 2018 es de \$6.808.116 y para el 2019 de \$7.009.718, lo que significa un aumento de un 3,0%, que se destinará principalmente a la contratación de dos profesionales de fiscalización, a la implementación de un portal ciudadano y a la mejora de los servicios digitales.

La Asignación 110 Tribunal Calificador de Elecciones, que financia gastos de funcionamiento. Preciso que no presenta variación, puesto que se trata de un presupuesto de continuidad.

La Asignación 112 Tribunales Electorales Regionales, que financia gastos de funcionamiento y dio cuenta que su presupuesto para el 2018 es de \$3.685.828 y para el 2019 de \$3.825.283, lo que significa un incremento de 3,8%, el que se explica por la instalación de un tribunal en la nueva Región de Ñuble.

La Asignación 120 Programa Contingencia contra el Desempleo, que se destina para atenuar el desempleo a través de transferencias a Organismos del Sector Público para el desarrollo de proyectos intensivos en el uso de mano de obra. Su presupuesto se registra como una asignación abierta con \$10 miles.

La Asignación 121 Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, que contiene recursos destinados para su funcionamiento. Para el año 2018 se destinaron \$1.954.136 y para el 2019 \$2.153.803, lo que representa un aumento de un 10,2%, que se destinarán para contratar dos funcionarios adicionales y para las adecuaciones de las instalaciones del Tribunal, además de un proyecto de tramitación electrónica.

La Asignación 123 Bonificaciones y Asignaciones Variables que considera recursos para el 2018 por \$257.487.587 y que para el 2019 se propone mantener el mismo presupuesto. Ello, acotó, se debe a que esta provisión se destina a pagar beneficios remuneracionales, cuya ocurrencia es incierta, por cuanto están asociados al cumplimiento de metas y al desempeño institucional.

La Asignación 125 Aporte para Bonificación a Personal Municipal Zonas Extremas de la ley N° 20.198, que corresponde a la bonificación para funcionarios municipales de municipalidades de zonas extremas. Se propone un presupuesto de continuidad de \$3.439.985.

La Asignación 126 Aporte para Bonificación a Personal Asistentes de la Educación Zonas Extremas de la ley N° 20.313, que se dirige para pagar la bonificación para funcionarios asistentes de la educación de zonas extremas. Se propone un presupuesto de continuidad por \$10.034.032.

La Asignación 133 Instituto Nacional de Derechos Humanos, para financiar sus gastos de funcionamiento. Su presupuesto para el 2018 llegó a \$7.600.427 y para el 2019 a \$8.349.955, lo que significa un incremento de un 9,9%. Detalló que se considera un proyecto de digitalización, la apertura de una nueva sede en la Región de Ñuble y un plan de fortalecimiento institucional.

**La Honorable Senadora señora Rincón** solicitó el detalle de las sedes que tiene el Instituto Nacional de Derechos Humanos en las distintas regiones del país, y una explicación de su aumento presupuestario de un 9,9%.

**El señor Subdirector de Presupuestos** se comprometió a enviar la información.

Posteriormente, retomó su presentación y continuó con la Asignación 134 Tribunales Ambientales, por medio de la cual se financian los gastos de funcionamiento de los tribunales ambientales. Para el año 2018 se asignaron \$5.805.402 y para el 2018 \$5.850.193, lo que implica una variación de un 0,8%. Comentó que se produce un incremento del presupuesto del Primer y Tercer Tribunal que se destinará para la contratación de personal, una consultoría en planificación estratégica, la contratación de servicios profesionales en el área informática, la realización de un encuentro de ministros y para el financiamiento de un asesor técnico científico. En cambio, en el Segundo Tribunal se propone una reducción de MM\$208.

La Asignación 150 Defensoría de los Derechos de la Niñez, se destina para solventar los gastos de funcionamiento de la Defensoría. Se asignan \$2.180 miles, y señaló que se trata de un programa nuevo.

La Asignación 228 Aportes al Fondo de la ley N° 20.444, que incluye la transferencia de recursos del Fondo Nacional de la Reconstrucción a las Municipalidades, por donaciones con fines específicos para financiar gastos corrientes. La asignación presupuestaria se abre con \$10 miles.

La Asignación 244 Municipalidades del artículo 129 bis 19 del Código de Aguas, que corresponde al 10% del producto neto de las patentes por no utilización de derechos de agua. Se propone un presupuesto de continuidad de \$3.349.

Al respecto, **el Honorable Senador señor Coloma** hizo notar que este monto debería ir al alza, por lo que no le calza que se trate de un presupuesto de continuidad. Por lo anterior, pidió la información que justifica la continuidad de este presupuesto versus el supuesto aumento en el cobro de las patentes por no uso de los derechos de aprovechamiento de agua.

**El señor Subdirector de Presupuestos** dijo que enviará la información y continuó con el Ítem 07 a Organismo Internacional. En particular, se refirió a la Asignación 001 Organismos Financieros Internacionales, que considera pagos a los organismos financieros internacionales de cuotas o de contribuciones. La cuenta en moneda nacional se abre con \$10 miles para reflejar el aporte necesario en la actualización de los saldos de capital que varía según la evolución del tipo de cambio observado. Por su parte, la cuenta en dólares para el 2018 fue de \$7.819 y para el 2019 de \$7.431, lo que significa una variación de un -4,9%. Estos recursos se destinan para las siguientes operaciones:

1.- MUS\$ 2.480: BIRF-Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-IDA. Se trata del dieciseisavo aporte no reembolsable, comprometido por hasta MUS\$ 34.500 en un período de 9 años (2012-2020).

2.- MUS\$ 1.618. Instalación de un centro de estudios BIRF en Chile, que considera un aporte por MUS\$ 6.400 en un período de 4 años (2016-2019).

3.- MUS\$ 3.333 BID-FOMIN III. Aporte no reembolsable de MUS\$10.000 en tres cuotas iguales (2018-2020).

En seguida, se refirió al Subtítulo 26 Otros Gastos Corrientes, Ítem 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad privada. En particular, mencionó la Asignación 001 Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas, que costea los pagos que el Fisco debe efectuar como consecuencia de su participación en juicios que le fueron desfavorables. Se deja una cuenta abierta con M\$10.

Después, mencionó al Ítem 03 del 2% Constitucional, consagrado en el numeral 22 del artículo 32 de la Constitución de la República de Chile, que tiene una cuenta abierta con M\$10, ya que sólo se usa en caso de catástrofe.

En cuanto al Subtítulo 30 Adquisición de Activos Financieros, trató los siguientes Ítems:

El 01 Compra de Títulos y Valores, que tiene una cuenta en moneda nacional abierta con M\$10, y una cuenta en dólares que para el 2018 fue de US\$7.297 y para el 2019 de US\$67.297, lo que representa un aumento de 822,3%, motivado por la inclusión en el 2019 del Programa BID con un aumento de capital de la CII por MUS\$7.297 y el Fondo de Infraestructura S.A. con un aporte de capital por MUS\$60.000.

El 02 Compra de Acciones y Participaciones de Capital, con una cuenta abierta con M\$10.

El 99 Otros Activos Financieros, con una cuenta abierta con M\$10.

En el Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 028 Aportes al Fondo de la ley N° 20.444, incluye una transferencia de recursos del Fondo Nacional de la Reconstrucción, a beneficiarios del sector privado, por donaciones con fines específicos para financiar gastos de capital. Esta asignación presupuestaria está abierta con \$10 miles.

En el mismo Subtítulo, desarrolló el Ítem 02 al Gobierno Central, en el cual trató las siguientes asignaciones:

La 001 Patentes Mineras de los Gobiernos Regionales de la ley N° 19.143, en la cual se transfiere el equivalente al 50% del producto de la recaudación de las patentes de las concesiones mineras, en la región en que tenga su oficio el conservador de minas. El presupuesto para el 2018 fue de \$27.407.257 y para el 2019 de \$27.407.257, por lo que se trata de un presupuesto de continuidad.

La 002 Fondo de Magallanes de la ley N° 19.275, que contiene las transferencias al Fondo de Desarrollo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con los recursos obtenidos de la recaudación por concepto de derechos de explotación de gas y petróleo en la Región. El presupuesto 2018 fue de \$3.566.661 y para el 2019 de \$3.612.455, lo que significa una variación positiva de un 1,3%.

La 004 Recursos Fondo de Infraestructura, para financiar pagos de subsidios y de compromisos contingentes que debe hacer el Fisco en virtud de los contratos de concesiones para infraestructura. Para el 2018 se dispuso de \$70.814.024 y para el 2019 de \$47.707.798, lo que implica una caída de un -32,6%.

Explicó que esta rebaja se debe a que la concesión de Talca-Chillán el año 2018 tuvo que efectuar un pago por \$21.342 millones, que no se repite en el 2019, conforme al contrato de concesión. También, dio cuenta que expira la obligación de pago en la proporción de los meses en que opere la concesión de la autopista Santiago–San Antonio en el año 2019. Asimismo, que se genera el último año de pago del denominado “Fondo de Infraestructura”.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** explicó que se trata de un fondo contable que se creó a principios del año 2000 para recibir los recursos por pagos de infraestructuras en las concesiones de la época.

**La Honorable Senadora señora Rincón** solicitó información sobre la baja en un 32,6% de esta asignación y antecedentes sobre la constitución del Fondo de Infraestructura S.A y de su Consejo.

**El señor Subdirector de Presupuestos** se comprometió a enviar la información y continuó con la Asignación 005 IVA Concesiones, que costea la devolución del IVA pagado en las compras que realiza el concesionario, mientras dure la ejecución de las obras. Para el 2018 se dispusieron de \$326.480.604 y para el \$367.890.762, lo que significa un aumento de un 12,7%.

En seguida, presentó el detalle del monto IVA concesiones propuesto para el 2019: al Ministerio de Salud \$18.882.990; al Ministerio de Vivienda y Urbanismo \$1.232.828, y al Ministerio de Obras Públicas \$347.774.994, lo que da un total de \$367.890.762. En particular, detalló que crece la devolución de IVA en el Ministerio de Obras Públicas y en el de Salud conforme a sus proyectos de inversión.

La Asignación 016 Casinos de Juego Gobiernos Regionales de la ley N° 19.995, considera la transferencia de recursos a los Gobiernos Regionales, equivalentes al 50% del producto de la recaudación de patentes de funcionamiento de casinos. Para el 2018, se dispuso de \$27.582.190 y para el 2019 de \$28.631.909, lo que implica un alza de un 3,8%.

La Asignación 040 Patentes Geotérmicas Gobiernos Regionales de la ley N° 19.657, incluye transferencias a los Gobiernos Regionales, equivalente al 70% del producto de la recaudación de patentes por la concesión de explotación de energía geotérmica. Se mantiene el presupuesto de 2018 por \$172, por tratarse de un presupuesto de continuidad.

La Asignación 080 Al Fondo de Apoyo Regional o Fondo Espejo del Transantiago. Contempla la transferencia al Fondo, cuyo objetivo es financiar las iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, de acuerdo a la ley N° 20.696 que introduce modificaciones a la ley N° 20.378. El presupuesto para el 2018 es de \$346.798.328 y para el 2019 de \$346.798.328, lo que implica que se mantiene el presupuesto vigente.

La Asignación 100 al Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo, de la Ley Ricarte Soto. Comentó que a través de esta asignación se imputa la transferencia al Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, cuyos recursos se transfieren al Fondo Nacional de Salud (FONASA) dependiente del Ministerio de Salud, según las leyes N°s 20.850 y 20.128. Se propone un presupuesto de continuidad por \$104.967.300.

La Asignación 144 Gobiernos Regionales del artículo 129 bis 19 del Código de Aguas, que corresponde al 65% del producto neto de las patentes por no utilización de los derechos de agua. Se entrega al Gobierno Regional. Para el 2018, se aprobó un presupuesto de \$21.768.435 y para el 2019 de \$17.596.517, lo que implicó una baja de un -19,2%. Informó que disminución está asociada a menores recursos recaudados originados por una gran mora en el pago de estas patentes.

**El Honorable Senador señor Coloma** consultó si efectivamente se trata de mora por un aumento del cobro de las patentes. En sintonía con lo consultado a propósito de la Asignación 244, Ítem 03, Subtítulo 24, pidió la información que justifica la rebaja del presupuesto de esta asignación versus el supuesto aumento en el cobro de las patentes por no uso de los derechos de aprovechamiento de agua.

En seguida, **el señor Subdirector de Presupuestos** se refirió a la Asignación 145 Fondo de Inversión y Reconversión Regional. Indicó que este Fondo está constituido por recursos que contempla anualmente la Ley de Presupuestos para el financiamiento de obras de desarrollo de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades del país. Un tercio se asignará a regiones mineras y los dos tercios restante se distribuirán entre las otras regiones. En el 2018, se aprobó un fondo por \$35.472.917 y para el 2019 se proponen \$35.472.916, lo que implica una variación práctica de un 0,0%.

Por su parte, señaló que la Asignación 146 Patentes de Acuicultura Gobiernos Regionales de la ley N° 18.892, corresponde a las transferencias a los Gobiernos Regionales, que equivalente al 50% del producto de la recaudación de las patentes de acuicultura donde estén ubicadas las concesiones o autorizaciones de acuicultura. Para el 2018, se asignaron \$4.870.378, cifra que se mantiene para el 2019, por tratarse de un presupuesto de continuidad.

Posteriormente, en el Ítem 03 a Otras Entidades Públicas, mencionó las siguientes Asignaciones:

La 001 Patentes Mineras Municipalidades de la ley N° 19.143, que corresponde a una transferencia a las Municipalidades equivalente al 50% del producto de la recaudación de patentes de amparo de concesiones mineras, en la región en que tenga su oficio el conservador de minas. Se trata de un presupuesto de continuidad de \$27.407.257.

La 016 Casinos de Juego Municipalidades de la ley N° 19.995, que se refiere a una transferencia de recursos equivalente al 50% del producto de la recaudación de patentes de funcionamiento de casinos de juego. Para el 2018, se asignaron \$27.582.190 y para el 2019 \$28.631.909, lo que implica un aumento de 3,8%.

La 040 Patentes Geotérmicas Municipalidades de la ley N° 19.657, que contiene una transferencia de recursos a las Municipalidades, equivalente al 30% del producto de la recaudación de patentes por la concesión de explotación de energía geotérmica. Se propone un presupuesto de continuidad por \$73.786.

La 228 Aportes al Fondo de la ley N° 20.444, que considera una transferencia de recursos del Fondo Nacional de la Reconstrucción a Municipalidades, por donaciones con fines específicos para financiar gastos de capital. Se abre una cuenta con \$10 miles.

**El señor Subdirector de Presupuestos** señaló que es todo cuanto puede informar sobre el Programa Operaciones Complementarias, y se comprometió a remitir la información requerida.

**- A continuación, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señor Coloma, y Honorables Diputados señores Bobadilla y Schilling, aprobó el Programa 03 Operaciones Complementarias, y pidió al Ejecutivo que remita toda la información requerida antes de que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos comience el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos para el 2019.**

#### **Programa 04 Servicio de la Deuda Pública**

Considera gastos por \$ 2.329.791.018 miles, en moneda nacional y US\$ 391.508 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto en vigencia, ajustado con diferencias de reajuste y con leyes especiales para el año en curso asciende, en moneda nacional, a \$ 2.421.223.109 miles, cifra expresada en pesos del año 2019, lo que se traduce en una variación de un -3,8 %.

El presupuesto en dólares para el ejercicio presupuestario vigente alcanza a US\$ 329.939 miles, lo que representa una variación del gasto del orden de 18,7% propuesto.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** acompañó un *powerpoint* de su presentación e informó que en materia de deuda sólo se reflejan los flujos y los pagos considerados para cada año.

En seguida, presentó un cuadro del stock de deuda bruta por tipo de acreedor. Al respecto, comentó que la deuda interna, es decir, las emisiones de bonos que hace el Fisco representan un porcentaje importante que prácticamente llega a un 80%, debido a que el Banco Central ha dejado de emitir bono a diez, veinte o treinta años, por lo que el Fisco ha tenido que endeudarse en una mayor proporción. A su vez, informó que el Fisco está realizando un programa de recompra para adquirir estos bonos con la finalidad de eliminarlos.

**El Honorable Senador señor Coloma** consultó si esto implicará un alza de la tasa que se aplica en la compra de los bonos.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** respondió que hasta la fecha la tasa promedio ha ido bajando, aunque reconoció que en la práctica debería ir al alza por el comportamiento de EEUU.

**El señor Director de Presupuestos** indicó que les preocupa que la deuda esté muy concentrada en ciertos años, por lo que se han propuesto aplanar el stock de deuda para evitar que los costos recompra sean mayores, lo mismo respecto de las amortizaciones que se deben pagar.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** complementó que están administrando los flujos de deuda, por lo que todos los años tendrán un porcentaje de recompra.

Posteriormente, informó que la deuda externa ha bajado, aunque se mantiene en torno al 5% del total de la deuda. En el caso de la deuda interna, observó que ha subido considerablemente, lo que ha sido castigado por las clasificadoras de riesgos.

**El Honorable Senador señor Coloma** pidió al Ejecutivo que profundice en este último punto.

Al efecto, **el señor Director de Presupuestos** señaló que el nivel de deuda aún es manejable de acuerdo a su porcentaje del PIB, pero el problema radica en su tasa de crecimiento. Al efecto, dijo que no pueden incrementar los niveles de deuda externa, puesto que como ya se dijo el Banco Central no está emitiendo bonos a largo plazo, por lo que el Fisco ha tenido que salir a endeudarse en pesos en el mercado nacional.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** detalló que para el 2019 los niveles agregados de gastos en moneda nacional alcanzan los \$2.329.791.018 miles y los gastos en moneda extranjera a US\$ 391.508 miles. Acotó que estas cifras incluyen tanto el servicio de la deuda interna como la deuda externa.

Asimismo, indicó que el aporte fiscal por servicio a la deuda sube en un 3,9%. Consignó que se trata de deudas consolidables, que están en las distintas Partidas, especialmente en los Ministerios de Educación, y de Transporte y Telecomunicaciones.

En el caso de la deuda externa, comentó que se observa una caída de un 1,9% y que a nivel agregado se produce una baja de 3,8%, lo que se debe a una contracción del servicio de la deuda externa. Complementó que la amortización cae en torno a un 25%, pero que los intereses crecen alrededor de un 7%.

**- En votación, el Programa 04 Servicio de la Deuda Pública, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señor Coloma, y Honorable Diputados señores Bobadilla y Schilling.**

#### **Programa 05 Aporte Fiscal Libre**

Considera gastos por \$ 37.532.361,1 miles en moneda nacional y US\$ 446.423 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto en vigencia, ajustado con diferencias de reajuste y con leyes especiales para el año en curso asciende, en moneda nacional, a \$ 36.372.094,9 miles, cifra expresada en pesos del año 2019, lo que se traduce en una variación negativa de un 3,2%.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** explicó que no tratará este Programa, porque finalmente se expresa en cada una de las Partidas. Al efecto, acotó que en el Tesoro Público sólo se contemplan los ingresos que permiten financiar el gasto en cada una de las Partidas Presupuestarias.

**- En votación, el Programa 05 Aporte Fiscal Libre, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señor Coloma, y Honorable Diputados señores Bobadilla y Schilling.**

#### **Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones**

Prevé egresos en moneda extranjera convertible a dólares ascendentes a US\$ 872.874 miles, lo que implica una variación 7,7% en relación con el presupuesto vigente, que ascendió a US\$810.554 miles.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** informó que los Fondos Soberanos corresponden a los Fondos de Reserva de Pensiones y al de Estabilización Económica y Social. Al efecto, indicó que los activos llegan a unos MMUS\$25.638. No obstante, señaló que cae su evolución como porcentaje del PIB de 8,4% a 7,9%, debido a un incremento del PIB. Con todo, refirió que los Fondos Soberanos disminuyen de MMUS\$24.396 a MMUS\$24.504.

En el caso particular del Fondo de Reserva de Pensiones, destacó en los ingresos se consideran las rentas de la propiedad por US\$ 252.822 miles, que provienen de los intereses devengados y el aporte estimado del PIB del 0,2% dado que se tiene un déficit efectivo del orden de US\$ 614.852 miles.

En gastos, detalló que se contemplan los gastos en Bienes y Servicios de Consumo por US\$ 5.170 miles que reflejan los costos de administración y las Transferencias Corrientes que se destinan al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social por US\$ 310.584 miles.

- Puesto en votación, el Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señor Coloma, y Honorable Diputados señores Bobadilla y Schilling.

#### **Programa 07 Fondo de Estabilización Económica y Social**

Determina los gastos presupuestados en moneda extranjera convertible a dólares en US\$ 168.684 miles, lo que conlleva una baja de un 3,0% en relación con el presupuesto vigente.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** informó que como ingresos se contemplan las rentas de la propiedad de los intereses devengados por US\$ 165.696 miles. Dio cuenta que para el 2019 este Fondo no tiene aportes, puesto que se nutre del superávit por sobre el 0,5% del PIB. En cuanto a los gastos, continuó, sólo se consideran los gastos de administración por US\$ 2.948 miles.

- En votación, el Programa 07 Fondo de Estabilización Económica y Social, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señor Coloma, y Honorable Diputados señores Bobadilla y Schilling.

#### **Programa 08 Fondo de Educación**

Contempla recursos en moneda extranjera convertible a dólares ascendentes a US\$ 531.493, lo que implica una variación negativa de un 48,2% respecto del presupuesto vigente.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** informó que como ingresos se consideran las Rentas de la Propiedad de los intereses devengados por US\$ 13.377 miles, y como gastos las Transferencias Corrientes por US\$ 518.126 miles y los Bienes y Servicios de Consumo por US\$ 10 miles. Explicó que de aquí se extraen las transferencias que se realizan al Programa 01 Ingresos Generales de la Nación, que luego pasan al Programa 03 Operaciones Complementarias, para finalmente ser transferidas a la Partida del Ministerio de Educación.

- En votación, el Programa 08 Fondo para la Educación, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señor Coloma, y Honorable Diputados señores Bobadilla y Schilling.

#### **Programa 09 Fondo de Apoyo Regional**

Contempla recursos en moneda nacional a \$401.749.562, lo que implica una rebaja de un -0,6% respecto del presupuesto vigente.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** informó que como tiene dos fuentes de financiamiento, a saber las Transferencias de Operaciones Complementarias que equivalen al subsidio que se asigna al Transantiago por \$346.798.328 miles y la Transferencias del Subsidio Nacional al Transporte Público que corresponde a los recursos del subsidio permanente que se traspasa a este Fondo por \$54.951.224 miles.

Los gastos, reseñó, comprenden la Compra de Títulos y Valores por \$ 82.058.121 miles y las Transferencias de Capital por \$ 319.691.441 miles.

A continuación, se dio lectura a las tres indicaciones que presentaron **los Honorables Diputados señora Cid y señores Kuschel, Pérez Lahsen y Santana** a este Programa, del siguiente tenor:

**La indicación número 1**, propone agregar una Glosa 02, nueva, del siguiente tenor:

“El Ministerio de Hacienda informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, respecto de la ejecución y destino, por región, de los subsidios al Transporte Público dispuestos por la ley N° 20.378, detallando en particular los fondos usados según la letra c) del número 1 del artículo 4° transitorio de la ley mencionada anteriormente.”.

**La indicación número 2**, propone agregar una Glosa 03, nueva, del siguiente tenor:

“El Ministerio de Hacienda establecerá medidas para que los fondos que se ejecuten en virtud de la letra c), del número 1, del artículo 4° transitorio de la ley N° 20.378, no superen el 10% del total de Fondo de Apoyo Regional en cada región.”.

**La indicación número 3**, plantea incorporar una Glosa 04, nueva, del siguiente tenor:

“El Ministerio de Hacienda establecerá medidas e incentivos para que los Gobiernos Regionales, al destinar los fondos que se ejecuten en virtud de las letras a), b) y c), del número 1, del artículo 4° transitorio de la ley N° 20.378, se considere especialmente el desarrollo de transporte rural.

El Ministerio de Hacienda informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, respecto de las medidas e incentivos adoptados en virtud del primer inciso de esta Glosa.”.

Con respecto a la indicación número 1, el **Jefe de la División de Finanzas Públicas** señaló que la primera parte no implicaría un costo adicional, porque hoy entregan toda la información sobre la ejecución de estas asignaciones. No obstante, reparó que el detalle sobre el uso de los fondos es un tema que compete a los Gobiernos Regionales y como tal deberían ser ellos quienes informen esta materia.

Por lo anterior, **el Honorable Senador señor Coloma** propuso aprobar la indicación número 1 hasta el guarismo “20.378”.

**- En votación, la indicación número 1, fue aprobada con modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señor Coloma, y los Honorables Diputados señores Bobadilla y Schilling.**

En consecuencia, el texto aprobado para la nueva Glosa 02 es el siguiente:

“El Ministerio de Hacienda informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, respecto de la ejecución y destino, por región, de los subsidios al Transporte Público dispuestos por la ley N° 20.378.”.

- Las indicaciones número 2 y 3 fueron declaradas inadmisibles, por tratarse de materias de iniciativas exclusivas del Presidente de la República, puesto que inciden en la administración financiera del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Con respecto a la indicación número 3, la **Honorable Senadora señora Rincón** planteó al Ejecutivo estudiar esta propuesta para potenciar el transporte rural.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** informó, en relación con los fondos a que se refiere la letra c) del número 1° del artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.378, que el Gobierno anterior ingresó un Mensaje para regular el uso de estos recursos, tal como consta en el proyecto de ley identificado bajo el Boletín N° 11.575-15, radicado actualmente en el Senado.

Asimismo, la **Honorable Senadora señora Rincón** pidió una explicación sobre la caída del Fondo de Apoyo Regional en un -0,6% para el 2019 y de la transferencia a la SUBDERE en un -7,4%.

Por otro lado, señaló que las transferencias a todas las regiones se incrementan en un 8,8%, salvo la Región del Biobío que disminuye en un -35,9%, que entiende se debe a la creación de la nueva Región de Ñuble. En sintonía con lo anterior, pidió al señor Director de Presupuestos incluir una glosa para asegurar la ejecución descentralizada de las transferencias para el Fondo Espejo del Transantiago y para el Subsidio Nacional al Transporte Público.

- En votación, el Programa 09 Fondo de Apoyo Regional, fue aprobado con modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, **Honorable Senador señor Coloma**, y **Honorables Diputados señores Bobadilla y Schilling**.

#### **Programa 10 Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo**

Este Programa fue creado por la ley N° 20.850 y considera recursos para el presupuesto 2019 en moneda nacional por \$ 111.675.592 miles, lo que en relación con el presupuesto vigente en moneda 2019 llega a 108.404.647 miles, lo que implica una variación positiva de un 3,0%.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** informó que este Fondo se rige por la ley N° 20.850, y detalló que en ingresos se consideran las Transferencias de Operaciones Complementarias

por \$104.967.300 miles y en gastos las Transferencias Corrientes al FONASA por \$83.973.840 miles.

**El Honorable Senador señor Coloma** hizo notar que se trata de un Programa exitoso, que ha generado un alto impacto social, por lo que planteó el Ejecutivo buscar alguna alternativa distinta al IPC para incrementarlo.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** indicó que el Programa aún no está cien por ciento estable, porque todavía se deben determinar las enfermedades, los tratamientos y los métodos para abordar las enfermedades cubiertas. Hasta ahora, apuntó, se han aumentado las enfermedades y se han discutido los protocolos y las drogas que se pueden financiar. No obstante, indicó que para la Administración no está claro cuál es el monto del gasto presionado. Asimismo, expresó que para este análisis también se debe considerar la opinión del Ministerio de Salud.

**El Honorable Senador señor Coloma** pidió a la Dirección de Presupuestos realizar un estudio para analizar el aumento de los recursos asignados a este Fondo, en un plazo razonable, ya que las familias afectadas requieren del apoyo del Estado.

**El señor Director de Presupuestos** agregó que la incorporación de nuevos tratamientos a este Fondo requiere de un análisis de sustentabilidad, a lo menos, de diez años, lo que confirma que este Programa aún no ha llegado a una etapa de estabilidad. Sin embargo, se comprometió a realizar este estudio.

**El Honorable Senador señor Coloma** valoró el compromiso del señor Director de Presupuestos y le propuso un plazo razonable que no sobrepase del 15 de enero de 2019.

**El señor Director de Presupuestos** señaló que primero debe consultar a su equipo todos los detalles técnicos de este informe.

**El Honorable Senador señor Coloma** sugirió al Ejecutivo dejar constancia de este compromiso en una glosa presupuestaria, la que debería ser presentada ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

**- En votación, el Programa 10 Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Coloma, y Honorables Diputados señores Bobadilla y Schilling.**

- - -

Cabe hacer presente, que con fecha 31 de octubre de 2018, la División de Finanzas Públicas, de la Subdirección de Presupuestos, mediante correo electrónico, envió las respuestas a las consultas formuladas por Sus Señorías en la sesión del pasado 23 de octubre, que constan en el anexo de este informe.

- - -

### **MODIFICACIONES**

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Primera Subcomisión acordó dar por aprobada la Partida 50 correspondiente al Tesoro Público, con la siguiente enmienda:

#### **PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO**

#### **CAPÍTULO 01 FISCO**

#### **PROGRAMA 09 FONDO DE APOYO REGIONAL**

#### **Subtítulo 33 Transferencias de Capital**

#### **Ítem 02 Al Gobierno Central**

Incorporar la siguiente Glosa 02, nueva, del siguiente tenor:

“02 El Ministerio de Hacienda informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, respecto de la ejecución y destino, por región, de los subsidios al Transporte Público dispuestos por la ley N° 20.378.”.

(Aprobada 4x0 Honorables Senadores señora Rincón y señor Coloma, y Honorables Diputados señores Bobadilla y Schilling).

- - -

## **ACUERDO**

En mérito de las consideraciones expuestas y, a título meramente ilustrativo, se informa, a continuación, el acuerdo de la Subcomisión respecto de la Partida en informe:

### **PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO**

La unanimidad de los miembros presentes de la Primera Subcomisión de Presupuestos acordó aprobar con modificaciones, la Partida 50 Tesoro Público, con excepción de la Asignación 029 Bosque Nativo, del Ítem 01 Subtítulo 33, Programa 02, cuya votación quedó pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, como a continuación se detalla:

Se deja constancia que la Subcomisión no se pronunció respecto del Programa 01 Ingreso Generales de la Nación, por tratarse de estimaciones.

- Programa 02 Subsidios, aprobado por la unanimidad de los miembros presentes Honorables Senadores señora Rincón y señor Coloma, y Honorables Diputados señores Bobadilla y Schilling, con excepción de la Asignación 029 Bosque Nativo, del Ítem 01 Subtítulo 33, cuya votación quedó pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- Programas 03 Operaciones Complementarias; 04 Servicio de la Deuda; 05 Aporte Fiscal Libre; 06 Fondo de Reserva de Pensiones; 07 Fondo de Estabilización Económica y Social, y 08 Fondo para la Educación aprobados por la unanimidad de los miembros presentes Honorables Senadores señora Rincón y señor Coloma, y Honorables Diputados señores Bobadilla y Schilling.

- Programa 09 Fondo de Apoyo Regional, aprobado con modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes Honorable Senador señor Coloma, y Honorables Diputados señores Bobadilla y Schilling.

- Programa 10 Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo, aprobado por la unanimidad de los miembros presentes Honorable Senador señor Coloma, y Honorables Diputados señores Bobadilla y Schilling.

- - -

Acordado en la sesión celebrada el 23 de octubre de 2018 con la asistencia del Honorable Senador señor Juan Antonio Coloma Correa (Presidente), de los Honorables Senadores señora Ximena Rincón González y señor José García Ruminot, y de los Honorable Diputados señores Guillermo Ramírez Diez (reemplazado por el Honorable Diputado señor Sergio Bobadilla Muñoz) y Marcelo Schilling Rodríguez.

Sala de la Subcomisión, a 31 de octubre 2018.

**XIMENA BELMAR STEGMANN**  
**Secretario**

**ANEXO**  
PARTIDA 50, TESORO PÚBLICO

**DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS:**

1. Partida 50, Información complementaria, libro de 103 páginas.
2. Partida 50, proyecto de ley de presupuestos para el año 2019 (librillo blanco).
3. Presentación Subdirector de Presupuestos "Programa 02 y 03, Gastos del Tesoro Público".
4. Presentación Jefe División Finanzas Públicas "Partida 50" y "Programas 04 y 06 al 10, Partida 50.

**RESPUESTA**

5. Ord. N°2124 (25 octubre 2018) respecto a consulta del Honorable Diputado señor Schilling sobre la eliminación de la Glosa N°10.
6. De la Subdirección de Presupuestos, División de Finanzas Públicas, con fecha 31 de octubre de 2018, set de respuestas a las preguntas formuladas en la sesión de 23 de octubre de 2018.

**INDICACIONES:**

7. De los Honorables Diputados, señora Sofía Cid y señores Alejandro Santana, Leopoldo Pérez Lahsen y Carlos Kuschel.

**DE LA UNIDAD DE ASESORÍA PRESUPUESTARIA:**

8. Informe de variaciones glosas ley de Presupuestos
9. Seguimiento de compromisos Tesoro Público.

\* \*

## ÍNDICE

	Páginas
• Asistencia .....	1
• <b>Programa 01</b> , Ingresos Generales de la Nación..... Exposición del señor José Pablo Gómez, Jefe de la División de Finanzas Públicas.	2
• <b>Programa 02</b> , Subsidios. ....	14
• <b>Programa 03</b> , Operaciones Complementarias.....	20
• <b>Programa 04</b> , Servicio de la Deuda Pública.....	33
• <b>Programa 05</b> , Aporte Fiscal Libre .....	35
• <b>Programa 06</b> , Fondo de Reserva de Pensiones.....	35
• <b>Programa 07</b> , Fondo de Estabilización Económica y Social. .....	36
• <b>Programa 08</b> , Fondo de Educación.....	36
• <b>Programa 09</b> , Fondo de Apoyo Regional. ....	37
• <b>Programa 10</b> Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo.....	39
• Modificaciones y proposición de la Primera Subcomisión.....	41
• Acuerdo.....	42
• Acordado.....	43
• Anexo Partida 50. ....	44

\* \* \* \*